

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Donación de Árboles

Objetivo del Trámite o Servicio: Conceder Donación de Arboles

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-ma-01
Trámite:
Servicio: X

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**

Titular de la Dirección: **ING. GASTÓN MANUEL PEÑA MALDONADO**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general.

Beneficio o servicio que se obtiene: Adquisición de Árboles

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Sin costo no mayor a 30 unidades

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: No aplica

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Medio Ambiente

Domicilio: Parque Celanese Carretera Celaya-Salvatierra Km. 3.5

Teléfono(s): 01(461) 618.46.60 • 01(461) 618.46.61 • 01(461) 618.47.64

Correo electrónico: juan.sanchez@ecologiadecelaya.com

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Generar solicitud por escrito donde se solicite la donación de los árboles dirigida al Director de Medio Ambiente.	✓	Na
2. Deberá contener los datos de: Nombre del solicitante, Teléfono, Número de árboles solicitados, Especie de árbol, Ubicación a colocar y el objetivo.	✓	Na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Se puede entregar la solicitud de donación en el edificio de la Dirección o en el Módulo de Atención Empresarial.
Posterior a la entrega se hace contacto con el ciudadano por parte del personal de la Dirección.
Se realiza una visita al lugar donde se quieren plantar los árboles donados, para la corroborar los datos.
Los árboles donados se pueden recoger en el Vivero de Plantas Regionales ITR o Vivero de acopio Tinajitas, previo acuerdo entre el solicitante y el personal de la dirección.
Para la salida de los árboles del vivero de deberá firmar por parte del solicitante un vale de donación que justifica la salida de los árboles.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, Artículo 3 fracción V y Artículo 156.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículo 77 Fracción VIII.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento para la Protección, Preservación y Restauración Ambiental del Municipio de Celaya, Guanajuato, Artículos 15 Fracción XI, 214 y 215.
- Reglamento de Administración del Municipio de Celaya, Artículos del 151 al 160.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

